

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 55
Fecha Estado: 23-09-2020
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120160140000	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COOMBIA S.A	CLAUDIA ELENA MONSALVE VELASQUEZ	Auto reconoce personería Al abogado OSCAR SOTO SOTO portador de la T.P. 90.717 del C. S. de la J.(L) VER PDF	22/09/2020		
05001400300620170022100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	DIEGO PELAEZ CANO	Auto aprueba liquidación Se incorpora al expediente, la liquidación precedente, frente a la cual no se emite pronunciamiento alguno, toda vez que se encuentra pendiente de aprobacion liquidación de crédito anterior.-Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400300720120059600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	WILMAR ADRIAN GARCIA ARIAS	Auto reconoce personería A la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA con T.P. 175.761 - En atención a lo anterior, se tiene por subsanadas todas actuaciones adelantadas en el presente proceso, por la mencionada profesional del derecho. (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400300720170005900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALEJANDRO HOYOS LOPEZ	Auto reconoce personería A la abogada DIANA CATALINA NARANJO ISAZA, identificadacon cedula de ciudadana numero 43.159.476 y portadora de la T.P. 122681 del C. S. de la J (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400300720170068900	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	WILMER ALEXANDER SANDOVAL PESTAÑA	Auto ordena oficiar se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNION S.A.) (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820130078900	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL DANN REGIONAL S.A.	CAROLINA MARIA RODAS ZAPATA	Auto reconoce personería Al abogado JUAN DAVID HERRERA RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía número 3.414.969 y portadora de la T.P. 216.619 del C.S. de la J., para continuar representando los intereses de la parte actora, en los términos del poder a el conferido. (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400300820150143700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	LUZ IDALIA MONTOYA URAN	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de títulos judiciales en favor de la parte demandante COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA (TITULOS/LETRA) VER PDF	22/09/2020		
05001400300820180005900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	OSCAR ANTONIO MARRUGO MORE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400300920100003800	Ejecutivo Singular	BANCO GANADERO	JOSE JAVIER PATIÑO ANGULO	Auto resuelve solicitud Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellin, verificar si existen depósitos judiciales constituidos para el presente proceso, y en caso afirmativo, al tenor de lo dispuesto en el articulo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte demandante cesionaria PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE (TITULOS/LETRA) VER PDF	22/09/2020		
05001400300920120069100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CHEVYPLAS S.A.	JOHNNY ALBEIRO CARDONA QUINTERO	Auto ordena oficiar EPS MEDIMAS y TRANSUNION (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020		

05001400300920150000200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DIANA MARCELA RUEDA PIEDRAHITA	Auto resuelve solicitud No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depósitos judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín (folio 119 y 120 cd. 1). (L) VER PDF	22/09/2020
-------------------------	--------------------	--------------------	-----------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020180046200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COLMUNDO NEGOCIOS SAS	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por la apoderada de la entidad subrogante Fondo Nacional de Garantías, se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allego constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400301120180066000	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LILIANA MARIA SALAZAR ZEA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400301220160029600	Ejecutivo Singular	JAIME NICOLAS BETANCUR	GABRIEL ARCANGEL MARTINEZ ALVAREZ	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que el telegrama allegado en constanda de haber efectuado comunicadon a su poderdante, satisface lo dispuesto en el artfculo 76 del C. G. del P. (L) VER PDF	22/09/2020		

05001400301220180067400	Ejecutivo Singular	AUGUSTO DE JESUS ZAPATA ZAPATA	LUZ STELLA RESTREPO MARTINEZ	Auto reconoce personería Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P, se le reconoce personería al abogado OSCAR MARIO GRANADA CORREA, identificado con cedula de ciudadanía numero 71.315.280 y portadora de la T.P. 139.945 del C. S. de la J (L) VER PDF	22/09/2020
05001400301320160052100	Ejecutivo Singular	CARLOS JOSE CARDONA ALZATE	JUAN DE DIOS CARMONA	Auto ordena entregar títulos Se le remite a la liquidación del crédito realizada por el Despacho mediante auto del 26 de junio de 2020 (folio 73 y 74 cd. 1), donde aparece el saldo adeudado, luego de imputado como abono, los depósitos judiciales constituidos para el presente proceso.-Ordena entrega de títulos en favor de la apoderada demandante (TITULOS/LETRA) VER PDF	22/09/2020
05001400301320170074700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	HECTOR RAFAEL DEULOFEUT CASTRO	Auto ordena oficiar CIFIN (Hoy TRANSUNION S.A.) (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620120133200	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL - DANN REGIONAL S.A. -	NESTOR RAUL FORONDA GALLEGO	Auto reconoce personería Reconoce personería al abogado JUAN DAVID HERRERA RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía número 3.414.969 y portadora de la T.P. 216.619 del C.S. de la J., para continuar representando los intereses de la parte actora, en los términos del poder a el conferido. (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400301620190048800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	LUIS ENRIQUE SALINAS ALDANA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Ordena entrega de títulos en favor de la parte demandante COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA -COTRASENA (TITULOS/LETRA) VER PDF	22/09/2020		
05001400301720130112200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CLAUDIA PATRICIA RIVERA VELEZ	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por la apoderada de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 17 de octubre de 2019 obrante a folios 179 y 180 de este mismo cuaderno, mediante el cual se resolvió la misma solicitud, decretando la terminación del proceso y al auto del 26 de junio de 2020 (folio 196 cd. 1), donde se le remitió al mencionado auto. (L) VER PDF	22/09/2020		

05001400301720140016700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JUAN DIEGO VELASQUEZ ALVAREZ	Auto ordena oficiar EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020
05001400301720160006500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JOHN CARLOS ARREDONDO GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salario veinticinco por ciento (25%) -Ordena oficiar (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020
05001400301720170011600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ MARINA DAVILA MEJIA	Auto ordena oficiar NUEVA EPS (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020
05001400301720180008700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN FERNANDO RAMIREZ SANTANA	Auto pone en conocimiento Reconoce Dependencia (L) VER PDF	22/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720180117100	Ejecutivo Singular	PINTURAS LUIS POSADA S.A.S.	FERRETERIA DISHER SAS	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depósitos judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín (folio 91 a 94 cd. 1) (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400301820140174700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	JOSE FERNANDO BOTERO RIVERA	Auto ordena oficiar A TRANSUNION, a la Oficina de Instrumentos Públicos y a la Secretaria de Transito (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020		
05001400301820160103900	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS MARIO MUÑOZ LONDOÑO	Auto reconoce personería Al abogado OSCAR SOTO SOTO portador de la T.P. 90.717 del C. S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) VER PDF	22/09/2020		

05001400301920140002400	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	YULLIE ANDREA PALACIO GUZMAN	Auto ordena oficiar TRANSUNION S.A. (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020
05001400301920150043200	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SU VIVIENDA S.A.S	CARLOS MARIO TORO LONDOÑO	Auto reconoce personería Acepta renuncia-Reconoce personería (L) VER PDF	22/09/2020
05001400302020160018700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ZULY ANDREA BETANCUR HERRERA	Auto ordena oficiar EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020
05001400302120150096100	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA PROTEBIENES S.A.S	DIANA PATRICIA ZAPATA MUÑOZ	Auto reconoce personería Acepta renuncia-Se reconoce personería al abogado DANIEL ALVAREZ CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1040732391 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 293186 del C. S. de la J.(L) VER PDF	22/09/2020
05001400302120160062400	Verbal	BANCO DE BOGOTA S.A.	EUDIEL DE JESUS MONSALVE GARCIA	Auto reconoce personería A la abogada DIANA CECILIA LONDONO, identificado con cedula de ciudadanía número 21.421.190 y portadora de la T.P. 117342 del C. S. de la J. (L) VER PDF	22/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120160080700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	LILIANA ISABEL MOORE JARRON	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depósitos judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín (folio 81 a 84 cd. 1). (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400302220180062800	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	JORGE HUMBERTO OSORIO LOPEZ	Auto ordena entregar títulos en favor de la parte demandante COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO -COOPATEX (TITULOS/LETRA) VER PDF	22/09/2020		
05001400302320140080000	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JHOJANA BRACHO ARIAS	Auto decreta medida cautelar Embargo salario quinta (1/5) parte- Ordena oficiar (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020		

05001400302320190045400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE HERNAN OROZCO SANCHEZ	Auto que acepta renuncia poder al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el articulo 76 del C. G. del P. por cuanto se allego constancia de haber efectuado comunicaci3n a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	22/09/2020		
05001400302720130047600	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL - DANN REGIONAL S.A. -	COMERCIAL PARFUMS D PARFUMS S.A.S	Auto reconoce personería Al abogado JUAN DAVID HERRERA RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía número 3.414.969 y portadora de la T.P. 216.619 del C.S. de la J.(L) VER PDF	22/09/2020		
05001400302820170074800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ALEIDA DE LAS MERCEDES OSORNO ALVAREZ	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligaci3n. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena entrega de titulos.ordena el desglose del documento base de la ejecuci3n. cumplido lo anterior, archívese (of/titulos/arch) VER PDF	22/09/2020		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripci3n Actuaci3n	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001402270320140001300	Ejecutivo con Título Hipotecario	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN ISVIMED	ELSY VICTORIA BRAND MUÑOZ	Auto requiere Secuestre Ramon Garda Arias, para que dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificaci3n personal de este auto, proceda a rendir cuentas debidamente comprobadas de la labor encomendada en el presente proceso, indicando si el inmueble dado en custodia, se encuentra arrendado, cual es el canon de arrendamiento y los motivos por los cuales no ha colocado a disposici3n de este proceso dichos dineros-Expídase Oficios (OF/LETRA) VER PDF	22/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-09-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO (A)